



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005704

Montevideo, 22 DIC 2022

2022-5-1-0103059

VISTO: la solicitud formulada por la Contadora General de la Nación, para la contratación de servicios de desarrollo software Java, a través del Convenio Marco N° 1/2021 en el marco del "Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera financiado por el Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera";

RESULTANDO: que por Resolución N° 101/2021, de 6 de diciembre de 2021, del Director Ejecutivo de la Agencia del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudicó el Convenio Marco N° 1/2021 para la contratación de servicios de desarrollo de software y se dispuso la incorporación de los proveedores y productos adjudicados a la Tienda Virtual que funcionará en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 21 de noviembre de 2022 la Contadora General de la Nación solicitó la contratación de 176 (ciento setenta y seis) horas de desarrollo (perfil Jefe de Proyecto) y de mantenimiento para realizar mejoras sobre el tablero del Fondo Solidario COVID-19, la implementación de la visualización Interactiva de la deuda de los incisos y el tablero de la caja fiscal del Gobierno Central;

II) que las especificaciones técnicas del servicio de desarrollo de software java perfil Jefe de Proyecto de la firma Arnaldo C. Castro S.A. que se encuentran en la Tienda Virtual, se adaptan a las necesidades planteadas;

III) el Tribunal de Cuentas, por Resolución N° 2723/2021, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, acuerda no formular observaciones al procedimiento del Convenio Marco N° 1/2021 referido;

IV) que se cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo por nota O-CSC/CUR-ICS-1320/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022;

V) que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, de fecha 23 de mayo de 1996, el gasto se intervendrá en el momento del pago dado que su monto no excede el máximo fijado para la contratación directa ampliada;

FS/mn/A-MP

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, al Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, al numeral 4 de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, y a lo dispuesto por la Resolución N° 2468, de 31 de diciembre de 2015, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Adjudicase en los términos del Convenio Marco N° 1/2021, la contratación de 176 (ciento setenta y seis) horas de servicio de desarrollo y mantenimiento de software a la firma Arnaldo C. Castro S.A. por un monto total de \$ 383.775 (pesos uruguayos trescientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

Perfil	Cantidad de Horas	Precio Sin Impuestos \$	IVA \$	Precio Total \$
Jefe de Proyecto	176	314.570	69.205	383.775
TOTAL		314.570	69.205	383.775

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación por un monto de \$ 314.570 (pesos uruguayos trescientos catorce mil quinientos setenta), será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Inclso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 285 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo) y el Impuesto al Valor Agregado por \$ 69.205 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil doscientos cinco con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, la gestión de la firma de las correspondientes órdenes de compra, comunicación al Adjudicatario y demás trámites pertinentes.


Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas